

202
D. Juan Bera del Barro, D. Juan Jose
Francos, y D. Antonio Sorroca, Diputados
del comun; D. Juan Antonio Bartolomei
tambien Regidor y Pro. Sindico Gal; D. Juan
de S. Marcos, Promero, Pro. Sindico Peru.
noro; y acordaron lo siguiente

Citacion { En este Ayuntamiento entre el Portero de
Sala Diego Perca y Certifco haver citado
a todos los S. que lo componen

Propuesta de M.
dividuos de Ayun.
tamiento - } Mediante la citacion qual despacha
da por cedula ante diez con expresion del
efecto, consecuente a lo acordado en Cavildo
ord. de la mañana de veinte y cinco de Set.

ultimo, se leyó en este Ayuntamiento la R.
cedula de S. M. y S. del Consejo expedida en
diez y siete de Octubre de mil ochocientos
veinte y cuatro para las elecciones de los
Capitulares que han de formar los de los
pueblos, y despues de inteligencia de
corporacion de su contenido y demas cony.
expedida sobre el particular, se procedio
a la propuesta de un Regidor anual en lu-
gar del que se halla separado D. Victoriano
Lopez Maudo, para que tenga su encargo

